

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 38/2023**
- Correspondiente al** : Relevamiento de información específica sobre la elaboración e implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos" del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251
- Alcance** : El relevamiento de información específica fue realizado en el marco del numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. El examen comprendió la revisión y evaluación del cumplimiento sobre la elaboración e implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos" del Ministerio de Educación, y que el mismo esté conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.
- Ejecutada en cumplimiento** : Mediante nota N°CGE/SCNC-188-5/2023 de 08 de agosto de 2023, dirigida al Ministro de Educación, la Contraloría General del Estado, solicitó lo siguiente:
- "(...), se requiere que la Unidad de Auditoría Interna de la entidad a su cargo, ejecute el trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del:*
- (...)*
- "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017 – 2025, de julio de 2017 (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 "Roles", Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y, 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA), está previsto el Control a la ejecución del citado plan".*
- Objetivo de Relevamiento** : El objetivo del presente relevamiento de información es efectuar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación, sobre la elaboración e implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos" del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0014/2019 de 11 de enero de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, a fin de determinar la auditabilidad del mismo.
- Objeto de Relevamiento** : Constituyen el objeto del presente relevamiento, los



documentos e información relacionados a la elaboración e implementación del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0014/2019 de 11 de enero de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 y toda otra información complementaria recopilada al respecto.

3. CONCLUSIÓN

Con base en la información recopilada y expuesta en el acápite 2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, se establece que el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” del Ministerio de Educación fue elaborado y aprobado con Resolución Ministerial N° 0014/2019 de 11 de enero de 2019.

Sobre los aspectos pendientes de cumplimiento, señalados en el inciso b) del numeral 2.3 precedente, la Unidad de Auditoría Interna emitirá un informe por separado sobre los aspectos identificados, a efecto de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias, el cual será remitido a su conclusión a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a las instancias que correspondan. Por otro lado, no se advirtieron aspectos que puedan derivar en indicios de responsabilidad por la función pública, por lo que se concluye que no que no es pertinente la programación de una auditoría.

La Paz, 19 de diciembre de 2023